

PROCESO No. 2020-00331

CONSTANCIA SECRETARIAL
Bogotá D. C., 16 de febrero de 2022

*De la LIQUIDACIÓN DE CREDITO presentada por el apoderado de la parte demandante, procedo a correr traslado a la parte ejecutada por tres (3) días, que comienzan a contarse a partir del día **diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8 a.m.** y vencen el día **veintiuno (21) de los mismos, a la hora de las 5 p.m. (Art. 446 C.G. P.)**.*

*Para los efectos del Art. 110 *ibidem*, se fija en lista por un día hábil hoy, **dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las 8 a.m.***

YOLANDA LUCIA ROMERO PRIETO
Secretaria